

Radicación contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial en contra de OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2.022-087.

JAIRO ENRIQUE PERDOMO CASTRO <jaipercas@hotmail.com>

Vie 19/08/2022 8:55

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuosamente, me permito allegar escrito de contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial en contra de OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2.022-087, anexando constancia del traslado realizado en cumplimiento de la ley 2213 del 2.022.

Cordialmente,



Jairo E. Perdomo Castro

Abogado - UDES

Magister Derecho Administrativo

315 7202458

jaipercas@hotmail.com



Jairo Enrique Perdomo Castro
Abogado

Señora

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE CUCUTA

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL.

DEMANDANTE: OCTAVIO DE JESUS MONTES ZULUAGA.

DEMANDADO: OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO.

RADICADO: 54001-3160-002-2022-00-087-00.

Respetada Juez.

JAIRO ENRIQUE PERDOMO CASTRO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. 16.709.298, abogado en ejercicio con T.P. 276.140 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de auxiliar de la justicia (Curador Ad-Lítem), nombrado y aceptante del cargo, comedidamente me permito manifestarle que, comparezco ante su despacho a descorrer el traslado y dar contestación a la Demanda de la referencia, actuando como curador Ad-Lítem representante del demandado señor OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO ordenado en auto.

HECHOS

PRIMERO: El apoderado del señor OCTAVIO DE JESUS MONTES ZULUAGA, invocó demanda de adjudicación de apoyo judicial contra el señor OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, demanda que le correspondió a este juzgado.

SEGUNDO: Como base de la demanda, se anexo la historia clínica del demandado, suscrita por el galeno especialista Psiquiatra **GERARDO JOSE RODRIGUEZ**.

TERCERO: Este juzgado, admitió la demanda mediante auto No, 463 de fecha 08 de marzo del 2.022.

CUARTO: El día 10 de agosto del 2022, fui notificado como curador ad-ítem, del señor OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, motivo por el cual doy respuesta a la demanda del proceso en mención.

HECHOS EN LOS QUE SE FUNDAN LAS PRETENSIONES

PRIMERO: Es cierto según el registro de matrimonio aportado en la demanda.

SEGUNDO: Es cierto según los documentos aportados en la demanda.

TECERO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

CUARTO: Es cierto según la historia clínica aportada en la demanda.

QUINTO: Es cierto según el documento aportado en la demanda.



Jairo Enrique Perdomo Castro
Abogado

SEXTO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

SEPTIMO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

OCTAVO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

NOVENO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

DECIMO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de curador Ad-Litem del señor OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO; me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley, en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representado el señor OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO.

Fundo lo anterior, en el hecho conforme a la ley, el señor juez que conoce del proceso, si encuentra probada alguna excepción, siendo las de prescripción, nulidad relativa, etc. que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declaren de oficio una vez advertidas por el señor juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 442 y ss. del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Señor Juez, el suscrito, no tiene pruebas que aportar ni practicar; por lo tanto, usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso, especialmente las testimoniales, y documentales.

ANEXOS

Me permito anexar designación de curador Ad-Litem y copia de este escrito para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

Es usted competente señora Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.



Jairo Enrique Perdomo Castro
Abogado

NOTIFICACIONES

El suscrito en la secretaria de su Despacho o en la Calle 11 # 4-61 Barrio Nuevo Escobal de Cúcuta, celular 3157202458, correo electrónico jaipercas@hotmail.com

-Al demandante en la Calle 6BN No 2E-164 Barrio Ceiba II de la Ciudad de Cúcuta, Teléfono: 3125442469, correo electrónico octavio-montes@hotmail.com

-Al apoderado de la parte demandante en la Calle 7 No 11-88 Barrio Loma de Bolívar, de la Ciudad de Cúcuta. Correo electrónico rubenfcabralas@hotmail.com

Al Demandado se desconoce su domicilio.

De la señora juez,

JAIRO ENRIQUE PERDOMO CASTRO
C.C. 16.709.298 de Cali (valle)
T.P. 276140 del H. C. S de la J.

De: JAIRO ENRIQUE PERDOMO CASTRO
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 8:42 a. m.
Para: octavio-montes@hotmail.com; rubenfcabralles@hotmail.com
Asunto: Traslado contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial contra OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2022-087
Datos adjuntos: CONTESTACION DEMANDA OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO.pdf

Respetuosamente, me permito correr traslado de la contestación de la demanda de adjudicación de apoyo judicial contra OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2022-087.

Lo anterior en cumplimiento del art 09 de la ley 2213 del 13 de junio del 2.022.

Cordialmente,



Jairo E. Perdomo Castro
Abogado - UDES
Magister Derecho Administrativo
315 7202458
jaipercas@hotmail.com

jaipercas@hotmail.com

De: postmaster@outlook.com
Para: octavio-montes@hotmail.com
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 8:42 a. m.
Asunto: Entregado: Traslado contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial contra OCTAVIO DE JESUS MONTÉS GIRALDO, radicado 2022-087

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

octavio-montes@hotmail.com (octavio-montes@hotmail.com)

Asunto: Traslado contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial contra OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2022-087



Traslado
contestación de...

jaipercas@hotmail.com

De: postmaster@outlook.com
Para: rubenfcabres@hotmail.com
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 8:42 a. m.
Asunto: Entregado: Traslado contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial contra OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2022-087

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

rubenfcabres@hotmail.com (rubenfcabres@hotmail.com)

Asunto: Traslado contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial contra OCTAVIO DE JESUS MONTES GIRALDO, radicado 2022-087



Traslado
contestación de...